

Tercero.—Dimisión del Administrador.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador.

Quinto.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Aumento de capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el preceptivo informe justificativo del Consejo de Administración y los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 1 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.988.

**BANCO FINANTIA, S. A.  
SOFINLOC-SOCIEDADE  
FINANCEIRA DE LOCAÇÃO, S. A.  
QUARENTA MAIS QUATRO,  
SGPS, Lda.**

*Oferta pública de adquisición de valores  
de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima»*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha 19 febrero de 2001, la siguiente oferta pública de adquisición de valores de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», formulada por «Banco Finantia, Sociedad Anónima», «Sofinloc-Sociedade Financeira de Loção, Sociedad Anónima» y «Quarenta Mais Quatro, SGPS, Lda.», que se regirá por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Valores y demás legislación aplicable, de acuerdo con las siguientes condiciones:

A) Denominación y domicilio de la sociedad afectada.

La sociedad afectada por la presente oferta pública de adquisición de acciones es «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Menéndez Pelayo, número 67, Madrid. Su C.I.F. es A-80762941 y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 732, folio 1, Sección 8.ª y hoja número M-118675 y en el Registro Especial de Bancos y Banqueros con el número 0220.

B) Denominación, domicilio social de los oferentes.

Las entidades oferentes, que actúan mancomunadamente, y que por consiguiente abonarán el precio de la oferta y se distribuirán las acciones adquiridas en la proporción que se determina en el folleto explicativo, son las siguientes:

«Banco Finantia, Sociedad Anónima» (Finantia), sociedad constituida con arreglo al derecho portugués y domiciliada en Lisboa, en la calle General Firmino Miguel, cinco, primer piso, Freguesia de Sao Domingos de Benfica. Su número de identificación es NIPC-501897020, está inscrita en el Registro Mercantil de Lisboa, Sección 2.ª y número de sociedad 67115.

«Sofinloc-Sociedade Financeira de Loção, Sociedad Anónima» (SOFINLOC), sociedad constituida con arreglo al derecho portugués y domiciliada en Lisboa, en la calle General Firmino Miguel, número cinco, decimocuarto piso, feligresía de S. Domingos de Benfica. Su número de identificación es NIPC-501370048, y está inscrita en el Registro Mercantil de Lisboa con el número 3053.

«Quarenta Mais Quatro, SGPS, Lda.» (Quarenta), sociedad constituida con arreglo al derecho portugués y domiciliada en Lisboa en la calle General Firmino Miguel, número cinco, primer piso, feligresía de S. Domingos de Benfica. Su número de identificación es SPIC-501950206, y está inscrita en el Registro Mercantil de Lisboa con el número 67372.

C) Acuerdos entre los oferentes y los miembros del Consejo de Administración de la sociedad afectada.

Tal y como se recoge en punto I. G), del folleto explicativo, el 26 de octubre de 2000, «Banco Finantia, Sociedad Anónima» llegó a un acuerdo con determinados accionistas significativos de Banco Esfinge que son titulares en conjunto de 5.697.316 acciones y que representan aproximadamente 36,67 del capital social de Banco Esfinge. Alguno de dichos accionistas significativos forman parte del Consejo de Administración.

En virtud de los referidos acuerdos, los accionistas significativos se han comprometido a:

A) A vender 5.697.316 acciones de las que son titulares de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima» a los oferentes dentro del marco de una oferta pública de adquisición de 100 por 100 del capital social, a un precio por acción de 1,66 euros.

B) Se obligan irrevocablemente a no vender, ni a constituir cargas o gravámenes, ni de ninguna otra manera disponer de las acciones del «Banco Esfinge, Sociedad Anónima» que posean en la actualidad o puedan poseer en el futuro, a favor de cualquier tercero que no sea los oferentes (incluyendo cualquier otro accionista), ya sea a través de una OPA presentada por un tercero antes, simultáneamente, o con posterioridad a la OPA presentada por los Oferentes, o a través de cualquier otro medio válido de adquisición.

No obstante lo anterior, y para los casos de existencia de un OPA competidora, los oferentes se obligan ante los accionistas significativos en el plazo de diez (10) días desde la presentación de la oferta competidora a liberar a los accionistas significativos de los compromisos asumidos o bien a comprar las acciones objeto del contrato bien para sí o bien para un tercero, en estos últimos casos con estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, y en especial del capítulo V, referido a las ofertas competidoras. El eventual beneficio obtenido como consecuencia del mayor precio de la oferta competidora se repartirá entre los oferentes y los accionistas significativos a partes iguales.

Para el caso que no se alcanzase el número de aceptaciones mínimo al que se condiciona esta Oferta, previsto en el punto F o no renuncie a dicho porcentaje mínimo en la fase de liquidación de la oferta adquiriendo todos los valores ofrecidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.2 de Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, los oferentes y los accionistas significativos quedan liberados de los acuerdos de 26 de octubre del 2000.

El referido acuerdo de 26 de octubre de 2000 establece la obligación para los oferentes, a realizar una OPA en los términos previstos en el folleto explicativo, si bien presentación de la misma estaba supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

(i) Que Banco de España no se opusiera a la adquisición de participaciones significativas por parte de los oferentes. A estos efectos los oferentes dirigieron su escrito a Banco de España el pasado 14 de noviembre, que fue resuelto por Banco de España en su escrito de fecha 16 de enero de 2001 en el que consta su no oposición a la referida adquisición se adjuntan como anexo siete copias de los referidos escritos.

(ii) Que Banco Esfinge modificara los artículos 2, 20, 23 y 25 de sus Estatutos. La modificación más relevante era la del artículo 20, cuya finalidad es la de eliminar la restricción del número de votos que un mismo accionista puede emitir. Con fecha 29 de noviembre de 2000, la Junta general extraordinaria de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima» aprobó dichas modificaciones, si bien sus efectos quedan condicionados a:

La autorización de las modificaciones estatutarias por el organismo competente (Ministerio de Economía). Con fecha 1/12/2000 se ha obtenido autorización del Ministerio de Economía a las modificaciones estatutarias.

Que la presente OPA tenga resultado positivo o bien que los Oferentes renuncien a la condición que se establece en el apartado F) siguiente, adquiriendo en fase de liquidación todas las acciones ofrecidas.

En consecuencia, la única condición pendiente de cumplimiento para que dichas modificaciones estatutarias tengan efecto es que la presente oferta tenga resultado positivo.

Igualmente, es voluntad de los oferentes mantener los actuales Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración, así como a la Consejero delegado de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima» sin perjuicio de la incorporación al Consejo de Administración del mismo de nuevos Consejeros designados por el Grupo Finantia con objeto de lograr una representación en el Consejo acorde con el porcentaje que finalmente sea adquirido por los oferentes en el curso de la OPA.

D) Valores a los que se extiende la oferta.

1. La oferta se dirige a la totalidad del capital social de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima». El capital actual de Banco Esfinge es de 15.538.059 acciones ordinarias, de 0,95 euros nominal, lo que supone un capital social de 14.761.156,05 euros totalmente suscrito y desembolsado, representado por anotaciones en cuenta.

Las acciones de Banco Esfinge están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia y se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

2. Las acciones a las que se extiende la oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes, con todos los derechos políticos y económicos que les correspondan en el momento de su formulación.

E) Contraprestación.

La presente oferta pública de adquisición se formula como compraventa y en consecuencia la contraprestación será a metálico los Oferentes ofrecen a los accionistas de Banco Esfinge la cantidad de 1,66 euros (equivalentes a 276,20 pesetas) por cada acción de Banco Esfinge, lo que supone un 174,74 por 100 del valor nominal.

En el supuesto de que se repartiese o acordase repartir cualquier dividendo, o devolución de aportaciones a los accionistas, entre el momento de la presentación de la oferta y antes de que finalice el plazo de aceptación de la misma, la contraprestación a la que se refiere el párrafo anterior, se reducirá en el importe bruto del dividendo acordado o repartido o de la devolución de aportaciones.

F) Número máximo de acciones a las que se extiende la oferta y número mínimo a cuya adquisición queda condicionada su efectividad.

La presente oferta se extiende a 15.538.059 acciones de Banco Esfinge, representativas de la totalidad de su capital y en su consecuencia no está limitado a un número máximo.

Número mínimo: La efectividad de la oferta se condiciona a que existan aceptaciones que supongan al menos 7.770.584 acciones lo que supone un 50,01 por 100 del capital social de Banco Esfinge. Todo ello sin perjuicio del derecho que le asiste a los oferentes de renunciar a dicho porcentaje mínimo en la fase de liquidación de la oferta adquiriendo todos los valores ofrecidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.2 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sin que a la fecha del presente folleto, los oferentes hayan adoptado decisión alguna al respecto.

Como ya se ha indicado anteriormente, los oferentes han llegado a un acuerdo con los accionistas significativos que representan aproximadamente un 36,67 por 100 de capital, en virtud del cual éstos aceptarían la presente oferta.

Para el caso de que, transcurrido el plazo de aceptación y una vez conocido por los oferentes que el número total de aceptaciones no alcanza al menos 7.770.584 acciones (50,01 por 100 del capital social de Banco Esfinge), los oferentes se

obligan a comunicar por escrito a la CNMV y con anterioridad a la publicación que, de acuerdo con el artículo 27.2 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, debe realizarse por ésta, su voluntad irrevocable de adquirir o no en la fase de liquidación de la oferta todos los valores ofrecidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.2 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

G) Garantías constituidas por los oferentes para la liquidación de la oferta.

Con el fin de garantizar el pago de la contraprestación ofrecida, los Oferentes han presentado ante la CNMV el aval de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», por un importe total de 25.796.000 euros (equivalentes a 4.292.093.256 pesetas).

H) Plazo de aceptación.

El plazo de aceptación de la presente oferta será de un mes contado a partir de la fecha de publicación del primero de los anuncios de la Oferta de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991 (dichos anuncios, de acuerdo con tal precepto, deben publicarse en el Boletín Oficial del Registro Mercantil», en el «Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en dos periódicos).

A estos efectos, el mes se contará de fecha a fecha y, si el último día del plazo fuese un día bursátilmente inhábil en cualquiera de las Bolsas, hasta el primer día hábil bursátil siguiente, finalizado el plazo, en cualquier caso, a las 24 horas del último día.

I) Formalidades relativas a la aceptación y forma y plazo en que recibirá la contraprestación.

Declaraciones de aceptaciones:

Las declaraciones de aceptación serán irrevocables y no podrán formularse condicionalmente.

Las aceptaciones deberán ser cursadas a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través de Sociedades o Agencias de Valores y Bolsa, miembros del correspondiente mercado, que responderán de la titularidad y tendencia de los valores a los que las mismas se refieran así como de la inexistencia de cargas o gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad.

Las declaraciones de aceptación de los titulares se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda realizarse la disposición de los valores y deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones.

En ningún caso se aceptarán valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día de plazo de aceptación de la presente Oferta. En consecuencia, aquellas acciones que se ofrezcan deberán haber sido adquiridas como máximo el último día del periodo de aceptación de la oferta.

Publicación del resultado de la oferta:

Trascurrido el plazo de aceptación previsto en el presente folleto explicativo, o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco días, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia comunicarán a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación presentadas.

Conocido por la CNMV el total de aceptaciones, la misma comunicará en el plazo de tres días a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a los oferentes y a Banco Esfinge el resultado positivo o negativo de la oferta, según se haya alcanzado o no el número mínimo de acciones señalado.

Las sociedades rectoras publicarán dicho resultado no más tarde del día siguiente en los correspondientes Boletines de Cotización. Se entenderá

por fecha de publicación del resultado de la oferta la de la sesión a la que se refieran los mencionados Boletines de Cotización.

La liquidación y el pago de la contraprestación ofrecida se realizará siguiendo el procedimiento establecido por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV), considerándose fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

J) Gastos de aceptación y liquidación de la oferta.

Los titulares de las acciones de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», que acepten la oferta no soportarán gasto alguno derivado de la participación obligatoria de un miembro del mercado en la compraventa, ni por los cánones de contratación, gestión bursátil y liquidación (que serán asumidos por los oferentes), siempre que en dicha operación intervenga exclusivamente la entidad que ha sido designada para actuar por cuenta de los oferentes: «Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., Sociedad Anónima». En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante distintos miembros del mercado serán a su cargo el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación.

En ningún caso, los oferentes se harán cargo de las eventuales comisiones y los gastos de las entidades depositarias y administradoras de las acciones cuyos titulares acepten la oferta.

Los gastos derivados de la adquisición correrán a cargo de los oferentes, como entidades compradoras.

Cualquier otro gasto o impuesto distinto de los anteriormente mencionados será asumido por quien incurra en ellos.

K) Entidad que actúa por cuenta de los oferentes.

Los oferentes han designado a «Ahorro Corporación Financiera, S.B.V., Sociedad Anónima», entidad domiciliada en paseo de la Castellana 89, planta 10.<sup>a</sup>, como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de las acciones.

L) Finalidad perseguida con la adquisición.

Con la formulación de la presente oferta, los oferentes pretenden una inversión estable que responda a la voluntad del grupo del oferente de potenciar sus actividades en el sector crediticio y bancario fuera de Portugal.

Los oferentes pretenden consolidar la actividad de Banco Esfinge, aportado su «know-how» y experiencia en el sector crediticio y bancario.

De otra parte «Banco Esfinge, Sociedad Anónima» desarrolla una actividad muy similar a la que hace distintas sociedades del Grupo Finantia en relación con la financiación en el sector del automóvil, aportando Banco Esfinge a el Grupo Finantia su saber hacer y profundo conocimiento del mercado español, por ello los dos objetivos fundamentales que persiguen los oferentes con esta adquisición son tener una presencia en el mercado español y de otra consolidar Banco Esfinge con objeto de que éste pueda realizar en un futuro nuevas actividades.

Actividad futura de Banco Esfinge:

Es voluntad de los oferentes que en caso de que la OPA tenga resultado positivo, que Banco Esfinge continúe desarrollando las actividades y líneas de negocio que ha venido desarrollando hasta esta fecha, sin perjuicio de que el citado ámbito de actuación (y previo el oportuno análisis de viabilidad), pueda ser ampliado en el futuro con la incorporación de nuevas áreas de negocio en las que el Grupo Finantia ha desarrollado un significativo «know-how» en los últimos años, incluyendo, a título meramente enunciativo, las fusiones y adquisiciones, el «project finance», la banca privada, la intermediación y la operativa en los mercados de capitales.

A la fecha del presente folleto, no se han realizado planes de viabilidad alguno y siendo la intención de los Oferentes potenciar la actividad actual del «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», y todo ello sin perjuicio de que los oferentes puedan realizar en España, alguna de las actividades reseñadas directamente o mediante la adquisición de empresas que ya operen en esos ámbitos. En todo caso, no está previsto hacer uso de los activos del Banco Esfinge, fuera del curso normal de los negocios.

Uso de los activos de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima»:

No existe ningún proyecto especial sobre los activos de la compañía, de forma que la compañía conservará su estructura y desarrollará la actividad de la misma forma que viene haciéndolo hasta el momento, si bien y en función de la actividad futura descrita en el punto anterior y una vez analizada su visibilidad de los distintos proyectos se podrá realizar alguna modificación en la estructura. Tampoco existe un proyecto para endeudar a la sociedad fuera del curso normal de los negocios, ni existen planes sobre posibles operaciones de fusión, escisión, transformación o meras transmisiones de acciones que puedan afectar a «Banco Esfinge, Sociedad Anónima».

Órganos del Consejo de Administración:

Es intención de los oferentes mantener a los actuales Presidente y Vicepresidente del consejo de Administración, así como a la Consejero Delegado de Banco Esfinge sin perjuicio de la incorporación al Consejo de Administración del mismo de nuevos consejeros designado por el Grupo Finantia con objeto de lograr una representación en el Consejo acorde con el porcentaje que finalmente sea adquirido por los oferentes en el curso de la OPA.

Modificación de Estatutos sociales de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima»:

No existe intención de modificar los Estatutos sociales. No obstante, con carácter previo a la presentación de este folleto, «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 29 de noviembre de 2000, acordaron modificar los artículos 2, 20, 23 y 25.

Las anteriores modificaciones están condicionadas a que en la presente oferta, los oferentes adquieran al menos el 51,01 por 100 o menos, si renuncian a esta condición de acuerdo con lo previsto en el apartado II.C), b), del folleto explicativo.

Negociación de valores de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima»:

Los oferentes tienen interés de que la sociedad siga cotizando si no se alcanza un nivel de aceptaciones superior a 90 por 100 del capital social, en caso contrario adoptarían las medidas necesarias para que en un plazo máximo de seis meses, las acciones de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima» se excluyan de negociación en Bolsa.

En cualquier caso, si como resultado de la presente oferta, el «Banco Esfinge, Sociedad Anónima» se encontrase en una situación que le impidiera cumplir los requisitos mínimos de difusión exigidos para la permanencia de la cotización bursátil, los oferentes se comprometen dentro del plazo máximo de seis meses siguientes a liquidación de la oferta, bien a excluir de cotización, o bien a realizar las actuaciones oportunas para promover que «Banco Esfinge, Sociedad Anónima» cumpla los requisitos exigidos para la permanencia de la cotización bursátil.

M) Folleto explicativo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el presente folleto explicativo de la oferta, así como la documentación que lo acompaña, estarán a disposición de cualquier interesado en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en los domicilios sociales de los ofe-

rentes que ha estos efectos debe entenderse en Paseo de la Castellana 164, Madrid (Gómez-Acebo y Pombo, abogados), en el domicilio social de «Banco Esfinge», y en el de Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., Sociedad Anónima», en paseo de la Castellana 89, 10.º, 28046 Madrid), a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la oferta. Igualmente podrá consultarse en las oficinas de la CNMV.

Madrid, 22 de febrero de 2001.—El Representante legal.—9.120.

## BANKOA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el Hotel María Cristina, paseo de la República Argentina, 4, de Donostia-San Sebastián, el día 20 de marzo, martes, a las doce horas, en primera y única convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión de «Bankoa, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado, así como de la gestión social del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados y de reparto de dividendo activo.

Tercero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección de Auditores de cuentas para el ejercicio 2001.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución e inscripción registral de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Séptimo.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los titulares de un mínimo de 50 acciones, inscritos en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y soliciten en las oficinas sociales la correspondiente tarjeta de asistencia.

El Banco, para facilitar dicha asistencia, remitirá al domicilio declarado por cada accionista la correspondiente tarjeta, en la que constará el número de acciones de que sea titular.

Los accionistas que no alcancen el número de acciones necesario para asistir a la Junta, podrán agruparse hasta completar dicho número.

Donostia-San Sebastián, 28 de febrero de 2001.—El Consejo de Administración.—9.535.

## BICABOW, S. A.

### Edicto cédula de notificación

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de solicitud de convocatoria a Junta general de accionistas, seguidos con el número 638/2000, en los que se ha dictado resolución acordando convocar Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Bicabow, Sociedad Anónima», que se celebrará en la notaría del Notario don Francisco Hispan Con-

treras, sito en Madrid, calle O'Donnell, 51, 2.º, centro, el próximo día 21 de marzo, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don David Martínez Borga, con la asistencia del Notario don Francisco Hispan Contreras.

Y se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a los interesados.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—La Secretaria.—9.577.

## BODEGAS LÓPEZ NÁJERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta general

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Bilbao, Gaztelondo-Recaldeberri (Bizkaia), el próximo día 26 de marzo, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a euros.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ampliación de capital social.

Cuarto.—Ratificación del órgano de administración.

Bilbao, 15 de febrero de 2001.—El Administrador único, Juan Fermín López Marcaida.—9.071.

## BUNGALOWS BEACH FLOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Bungalows Beach Flor, Sociedad Anónima», se convoca a los señores socios a Junta general ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el viernes día 23 de marzo de 2001, a las diez treinta horas de la mañana, en el sótano del complejo Beach Flor, sito en la avenida Tour Operador Thomson, 6, Campo Internacional de Maspalomas (San Bartolomé de Tirajana), y al día siguiente, 24 de marzo de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales comprensivas del Balance, cuenta de Resultados y Memoria correspondiente del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y de la actuación del Consejo de Administración correspondiente al mismo ejercicio de 2000.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al mismo ejercicio 2000.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los señores socios a partir de la fecha podrán obtener de la sociedad los datos y documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Maspalomas, 16 de febrero de 2001.—El Secretario, Sergio Ruiz Fernández.—Visto bueno: El Presidente, Juan Martín Calixto.—9.038.

## CAJA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE CARLET

### Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta entidad, el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2001,

ha acordado convocar a los señores Consejeros generales a la Asamblea general ordinaria de la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, que se celebrará en el salón de actos del conservatorio de música «Perfecto García Chornet», de Carlet, situado en la avenida Caja de Ahorros, número 3, el día 6 de abril de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y de no alcanzar quórum de asistencia suficiente, tendrá lugar, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, con el mismo

### Orden del día

Primero.—Relación de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Informe del señor Presidente.

Tercero.—Informe de la Comisión de Control sobre la gestión económica y financiera de la entidad, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2000.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2000:

- a) Cuentas anuales (Memoria, Balance, Balance de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias).
- b) Informe de gestión.
- c) Informe de auditoría externa.

Quinto.—Propuesta de aplicación de los resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 2000.

Sexto.—Propuestas del Consejo de Administración sobre obras sociales:

- a) Aprobación, si procede, de la gestión, administración y liquidación de la obra social en el 2000.
- b) Aprobación, si procede, de los presupuestos para el 2001.
- c) Autorización al Consejo de Administración para que, en la ejecución del presupuesto 2001, pueda redistribuir partidas con motivos de cambios en la valoración.

Séptimo.—Nombramiento o, en su caso, ratificación de los Auditores de cuentas para el ejercicio de 2001.

Octavo.—Propuesta de fusión por absorción de la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, domiciliada en Carlet, avenida Caja de Ahorros, número 1, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 1.489, libro 1.501, de la Sección General del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número V-20229, inscripción 1.<sup>a</sup>, con la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, con domicilio social en Castellón de la Plana, calle Caballeros, número 2, inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, tomo 532, folio 1, libro 99, Sección General, hoja CS-2749, inscripción 1.<sup>a</sup>

No habrá ventajas para los Administradores de ambas cajas.

Los efectos contables de la fusión se retrotraerán a 1 de enero de 2001 y se aplicará el régimen fiscal establecido en el título VIII, capítulo VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

8.1 Proyecto de fusión.

8.2 Delegaciones para el desarrollo de los trámites de fusión.

8.3 Propuesta de fundación.

Noveno.—Acta de la sesión: Designación de dos Interventores para que, junto con el señor Presidente, aprueben el acta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

La documentación relativa a los asuntos a tratar queda a disposición de los señores Consejeros generales en las dependencias de la Secretaría General, sitas en Carlet, avenida Caja de Ahorros, número 1.

En particular, se hace constar que están a su disposición las cuentas anuales, con el informe de gestión y el de auditoría externa. Los señores Consejeros generales pueden consultar dicha documentación en la propia sede central de la Caja o pedir su entrega o envío gratuito.